

DECRETO ALCALDICIO N° 576  
APRUEBASE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS.  
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

16 FEB 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 1638 de fecha 29.12.2022, del Gobierno Regional de O'Higgins, que aprueba Modificación de convenio de transferencia, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Requinoa, proyecto "EXTENSION DE RED DE AGUA POTABLE Y AGUAS SERVIDAS CAMINO INTERIOR CHUMAQUITO, COMUNA DE REQUINOA, REGIÓN DE O'HIGGINS por un monto de \$ 28.239.861.

El Decreto Alcaldicio N° 645 de fecha 21.03.2023, Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), correspondiente a la obra "EXTENSION DE RED DE AGUA POTABLE Y AGUAS SERVIDAS, CAMINO INTERIOR CHUMAQUITO, COMUNA DE REQUINOA, REGIÓN DE O'HIGGINS". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Planimetría, Especificaciones Técnicas Especiales y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor de Secpla, el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto de Secpla y el Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto la Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1039 de fecha 04.05.2023 que Autoriza Regularización proceso administrativo ampliación de plazo de adjudicación de la Licitación Pública ID-3656-79-LE23, denominada "EXTENSIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y AGUAS SERVIDAS CAMINO INTERIOR CHUMAQUITO, COMUNA DE REQUINOA, REGION DE O'HIGGINS". de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, punto IX ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA , ART., 22° "La Municipalidad podrá cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación aumentar plazo de adjudicación, la cual deberá informar en el Sistema de información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación", en atención que se solicitaron aclaraciones al oferente y se realizó consulta a la empresa Essbio, por lo cual se solicita aumentar el plazo de adjudicación. En razón a lo expuesto, la nueva fecha de adjudicación correspondería al 22.05.2023.

El Decreto Alcaldicio N° 1178 de fecha 16.05.2023, que Autoriza Licitación Pública ID 3656-79-LE23. Adjudica la obra "EXTENSION DE RED DE AGUA POTABLE Y AGUAS SERVIDAS, CAMINO INTERIOR CHUMAQUITO, COMUNA DE REQUINOA, REGIÓN DE O'HIGGINS", al Oferente Ingeniería y Construcción Santa Amalia SPA., Rut 77.371.626-9, por un monto de \$ 28.230.816 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos. Designa Inspector Técnico de Obra, al profesional Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM. Aprueba Suscripción de Contrato.

El Decreto Alcaldicio N°1475 de fecha 07.06.2023, que autoriza Contrato de fecha 16.05.2023, correspondiente a la obra "Extensión de Red de Agua Potable y Aguas Servidas camino interior Chumaquito, comuna de Requinoa, Región de O'Higgins", ID 3656-79-LE23, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa Ingeniería y Construcción Santa Amalia SPA., Rut. 77.371.626-9, representante legal Don Camilo Andrés González Feliu, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 28.230.816 IVA. Inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos. Autoriza emisión de la Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.cl.

El Decreto Alcaldicio N°1534 de fecha 16.06.2023, que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 12.06.2023, del proyecto denominado "Extensión de Red de Agua Potable y Aguas Servidas camino interior Chumaquito, comuna de Requinoa, Región de O'Higgins", adjudicado a los Sres. Ingeniería y Construcción Santa Amalia SPA., Rut. 77.371.626-9, representante legal el Sr. Camilo Andrés González Feliu, Rut [REDACTED] con un plazo de ejecución de 120 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N°1624 de fecha 29.06.2023, que aprueba suspensión de plazos de ejecución del proyecto denominado "Extensión de Red de Agua Potable y Aguas Servidas camino interior

Chumaquito, comuna de Requínoa, Región de O'Higgins", adjudicado a los Sres. Ingeniería y Construcción Santa Amalia SPA., Rut. 77.371.626-9, representante legal el Sr. Camilo Andrés González Feliu, Rut. [REDACTED] a contar del día 13.06.2023, hasta la obtención de los proyectos domiciliarios de agua potable y alcantarillado por parte de ESSBIO. Esto según lo establecido en el punto número doce de las Bases Administrativas Especiales.

El Decreto Alcaldicio N°2738 de fecha 19.10.2023, que aprueba activación de plazos de ejecución del proyecto denominado "Extensión de Red de Agua Potable y Aguas Servidas camino interior Chumaquito, comuna de Requínoa, Región de O'Higgins", adjudicado a los Sres. Ingeniería y Construcción Santa Amalia SPA, Rut. 77.371.626-9, representante legal el Sr. Camilo Andrés González Feliu, Rut. [REDACTED] a contar del día 19.10.2023 hasta el día 15.02.2024. Esto según lo establecido en el punto número doce de las Bases Administrativas Especiales.

El Decreto Alcaldicio N°3128 de fecha 28.11.2023, que aprueba cancelación del primer estado de pago del proyecto denominado "Extensión de Red de Agua Potable y Aguas Servidas camino interior Chumaquito, comuna de Requínoa, Región de O'Higgins", a los Sres. Ingeniería y Construcción Santa Amalia SPA, Rut. 77.371.626-9, representante legal el Sr. Camilo Andrés González Feliu, Rut. [REDACTED] por un monto de \$10.816.327.- IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 10% equivalente a la suma de \$1.081.633.-, resultando un valor a cancelar de \$9.734.694.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 38,31% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N°3414 de fecha 26.12.2023, que aprueba cancelación del segundo estado de pago del proyecto denominado "Extensión de Red de Agua Potable y Aguas Servidas camino interior Chumaquito, comuna de Requínoa, Región de O'Higgins", a los Sres. Ingeniería y Construcción Santa Amalia SPA, Rut. 77.371.626-9, representante legal el Sr. Camilo Andrés González Feliu, Rut. [REDACTED] por un monto de \$9.759.190.- IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 3,38% equivalente a la suma de \$329.908.-, resultando un valor a cancelar de \$9.429.282.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 72,88% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N°395 de fecha 05.02.2024, que aprueba cancelación del tercer estado de pago del proyecto denominado "Extensión de Red de Agua Potable y Aguas Servidas camino interior Chumaquito, comuna de Requínoa, Región de O'Higgins", a los Sres. Ingeniería y Construcción Santa Amalia SPA, Rut. 77.371.626-9, representante legal el Sr. Camilo Andrés González Feliu, Rut. [REDACTED] por un monto de \$3.200.981.- IVA incluido. No se aplica retención del 10% por alcanzar el 5% del contrato en el estado de pago N°2, según lo establecido en las Bases Administrativas Especiales. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 84,22% de las obras.

El Memo N°83 de fecha 15.02.2024, DOM, solicita suspensión de plazo de ejecución del proyecto denominado "Extensión de Red de Agua Potable y Aguas Servidas camino interior Chumaquito, comuna de Requínoa, Región de O'Higgins".

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024, en sesión ordinaria de Concejo Municipal N°089 de fecha 14.12.2023.

**DECRETO** :

**APRUEBASE** suspensión de plazos de ejecución del proyecto denominado "Extensión de Red de Agua Potable y Aguas Servidas camino interior Chumaquito, comuna de Requínoa, Región de O'Higgins", adjudicado a los Sres. Ingeniería y Construcción Santa Amalia SPA., Rut. 77.371.626-9, representante legal el Sr. Camilo Andrés González Feliu, Rut. [REDACTED] a contar del día 15.02.2024, hasta la obtención de la conexión por parte de ESSBIO. Esto según lo establecido en el punto número doce de las Bases Administrativas Especiales. Las obras se encuentran ejecutadas en un 100%, según lo informado por el I.T.O. el Sr. César Reyes Fuentes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA  
ALCALDE(S)

MBQ/LGE/LAR/ef.-  
**DISTRIBUCIÓN:**  
Secretaría Municipal (1)  
Secpla (1)  
Mercado Público (1)  
Dir. Obras Municipales (1)